



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## INFORME DE LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO: F-GJ-39

VERSIÓN: 05

FECHA: 11/10/2019

PAGINA: 1 de 1

ENTIDAD: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2022

| CONCEPTO                                         | ESTADO ACTUAL   |                              |                       |           |           |
|--------------------------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------------|-----------|-----------|
|                                                  | No. DE DEMANDAS | PRETENSIÓN (VALOR MONETARIO) | PROBABILIDAD DE FALLO |           |           |
|                                                  |                 |                              | BAJA                  | MEDIA     | ALTA      |
| <b>1. DEMANDAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD</b>     |                 |                              |                       |           |           |
| 1.1 Civiles                                      | 0               |                              |                       |           |           |
| 1.2 Administrativas                              | 8               | 1.449.904.939                | 7                     | 1         |           |
| 1.3 Sentencias tutelares                         | 0               |                              |                       |           |           |
| 1.4 Tributarios o fiscales                       | 0               |                              |                       |           |           |
| 1.5 Otras demandas                               | 2               | 12.000.000                   | 2                     |           |           |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>10</b>       | <b>1.461.904.939</b>         |                       |           |           |
| <b>2. DEMANDAS DE TERCEROS CONTRA LA ENTIDAD</b> |                 |                              |                       |           |           |
| 2.1 Civiles                                      | 1               | 0                            | 1                     |           |           |
| 2.2 Administrativas                              | 35              | 16.527.672.742               | 10                    | 18        | 7         |
| 2.3 Sentencias tutelares                         | 8               | 0                            | 0                     |           | 0         |
| 2.4 Tributarios o fiscales                       | 0               |                              |                       |           |           |
| 2.5 Laborales                                    | 12              | 1.542.581.523                | 0                     | 2         | 10        |
| 2.6 Otras demandas                               |                 |                              |                       |           |           |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>56</b>       | <b>18.070.254.265</b>        |                       |           |           |
| <b>GRAN TOTAL</b>                                | <b>66</b>       | <b>19.532.159.204</b>        | <b>20</b>             | <b>21</b> | <b>17</b> |

**OBSERVACIONES:**

La suma total que se presenta en el informe de litigios y cuantías, que suman **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$19.532.159.204)**, representa el valor total de las cuantías que a la fecha se encuentran en litigio a favor o en contra del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED, la cual es sometida al proceso de calificación del riesgo de pérdida a través de la implementación de los siguientes cuatro criterios: 1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante; 2. Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda; 3. Presencia de riesgos procesales o extraprocesales; 4. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

A través de la implementación de estos criterios de valoración del riesgo de pérdida a cada uno de los procesos judiciales vigentes, se procede a la clasificación de la obligación contingente por litigios como PROBABLE, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%, POSIBLE, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta 50%, o REMOTO, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%. Para adaptar la equivalencia del formato F-GJ-39 se equiparan Alta a Probable, Medio a Posible y Bajo a Remoto.

Estos porcentajes de calificación de la obligación contingente nos permiten determinar el grado de incertidumbre de materialización de la obligación a favor del demandante, por lo que definirá la instrucción o el tratamiento contable que debe darse a cada uno de ellos, siendo la PROVISIÓN el tratamiento contable correspondiente a los procesos calificados con riesgo de pérdida PROBABLE, CUENTAS ORDEN el correspondiente a la calificación POSIBLE y por último, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS el correspondiente a los REMOTOS.

Es así como a la fecha el valor del pasivo contingente correspondiente a los procesos judiciales que tiene una valoración de riesgo de pérdida superior al 50% (Probables) están calculados en **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$4.897.385.584)** los cuales deben tener un tratamiento de provisión de cartera (en virtud del principio de prudencia); los procesos con valoración de pérdida mayor al 10% y hasta 50% (Posible) están calculados en **SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$7.504.764.708)** los cuales deben tener un tratamiento de cuentas orden, y finalmente los procesos con valoración de pérdida inferior al 10% (Remotos) están calculados en **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$5.668.103.973)** los cuales recibirán un tratamiento contable de notas a los estados financieros. Existe un ACTIVO CONTINGENTE por valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.461.904.939)**.

En este informe se incluye el valor de la acciones de tutela que tienen relación con el mejoramiento y el subsidio de vivienda (Condenatorias), así mismo se incluyó el CDP número 290 expedido con ocasión del cumplimiento del fallo correspondiente a la acción de tutela radicado 2019-898 del Juzgado Primero de Pequeñas Causas

**Subdirector Jurídico VANESSA CRISTINA ROJAS VALLEJO**

**ANDESS SAS**

